DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 195 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 30 JUN 2025

VISTO:

El Memorando N° 372-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 255-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPPM, Informe N° 403-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH, Memorando Múltiple N° 030-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DR, Informe N° 159-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y establece como uno de los ejes transversales al Gobierno Electrónico; se refiere al uso de las TICs en los Órganos de Administración Pública para mejorar la información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos, orientar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación de los ciudadanos. Es una herramienta principal de la modernización de la gestión pública, complementa y acompaña la gestión por procesos, apoya al seguimiento y la evaluación, y permite impulsar el gobierno abierto;

Que, mediante Informe N° 255-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPPM, de fecha 05 de junio de 2025, la directora de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa sobre la continuidad de la elaboración de los documentos de gestión, como son el MCC, CAP-Provisional y gestionar ante la Gerencia General de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos – SERVIR y ante la Dirección General de gestión de Recursos Humanos - MEF al respecto debo manifestar la propuesta de acciones el cual se detalla en la siguiente:

FASE 1: Coordinación institucional

- Designación de un equipo técnico conformado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica
- Solicitud de asistencia técnica a SERVIR, específicamente a la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos – SERVIR.
- Solicitud de Asistencia Técnica a MEF, especifica a Recursos Humanos - MEF

FASE 2: Elaboración del MCC y CAP-Provisional

- Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos-MCC

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 195 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 30 JUN 2025

- Actualización del CAP-Provisional institucional con base en el MCC.
- Revisión y aprobación del MCC
- Revisión y aprobación del CAP-Provisional.

Que, con Informe N° 159-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-OAJ; de fecha 16 de junio del 2025, el director de asesoría jurídica, asignar al Abog. JUAN MANUEL JANAMPA BOLIVAR, como responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica, para la conformación de Equipo Técnico para la implementación de documentos de gestión de la DRTCA;

Que, conforme a las consideraciones establecidas en la normatividad legal como son: la Decreto Supremo N.° 008-2023-EF, que Establece disposiciones para la aprobación del CAP Provisional (CAP-P); Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 306-2015-SERVIR/PE, "Guía para la Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos"; Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 150-2021-SERVIR-PE, Aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y el Cuadro para Asignación del Personal Provisional"; Directiva N.° 0001-2023-EF/53.01 (MEF), Lineamientos técnicos para la formulación y modificación del CAP Provisional;

Que, con Informe N°403 2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH, de fecha 17 de junio de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos a su despacho la propuesta de personal, quienes conformaran el Equipo Técnico responsable de la elaboración de documentos de gestión de la DRTCA, siendo propuesto de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES
1.- NOE MUNAYLLA QUISPE
2.- LIC. Adm. MAR Y CIELO BUSTAMANTE BARRIENTOS

Que, con Memorando N° 361-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 18 de junio de 2025, el Titular de la Entidad dispone a la Unidad de Recursos Humanos la proyección del acto resolutivo de designación, del equipo de elaboración de documentos de gestión de la DRTCA,

Que, de conformidad con lo dispuesto Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transpórtese y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 688-2024-GRA/GR;

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 195 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 30 JUN 2025

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR, al equipo Técnico para la Elaboración de documentos de gestión de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, como son: Manual de Clasificador de Cargos y Cuadro de Asignación de Personal Provisional; siendo propuesto de acuerdo al siguiente detalle:

Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización:

- ✓ CPC. LUPERIA KAY ANAYA FLORES
- ✓ Econ. MARIA ELENA RÚA OCHOA.

Oficina de Asesoría Jurídica:

- ✓ Abog. JUAN MANUEL JANAMPA BOLIVAR

Unidad de Recursos Humanos:

- ✓ NOE MUNAYLLA QUISPE
- ✓ Lic. Adm. MAR Y CIELO BUSTAMANTE BARRIENTOS

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Director de la Oficina de Administración, realice las acciones necesarias, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución administrativa.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL